



Superintendencia
de Bancos de Panamá

15 de marzo de 2016
Circular No. SBP-DR-0039-2016

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia: Presentación de información

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de conmemoración de la Semana Santa, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General No. SBP-RG-0001-2015 de 6 de enero de 2015, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1: CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar una excepción de prórroga para la presentación de información del Átomo de Liquidez (AT10) y de la Estructura de Vencimiento (EVAP) hasta el lunes 28 de marzo de 2016 a las 12:00 (mediodía) con las cifras al viernes 25 de marzo de 2016, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

ARV/vb

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”